



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**CONSEJO GENERAL CONSULTIVO**  
**COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

DECRETOS EMITIDOS EN LA 4a ORD DEL 10 DE ENERO DE 2022

CON.	DIC.	No. DE BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA	PREDICAMEN
1	380	2016601891	ARAÚJO PEREA OSVALDO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(0) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(0) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2 Y(0) 23/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 7 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN
2	381	2014600115	ARMENDARIZ RINCON DANIEL ALEJANDRO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 22/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
3	382	2015600135	ARREDONDO PEREZ JORGE	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(0) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(0) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2 Y(0) 23/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 4 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN
4	383	2010602877	AVILA HERNANDEZ DAVID ISAAC	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 22/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
5	384	2016600161	BAUTISTA GONZALEZ ANTONIO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 22/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 4 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
6	385	2015600211	BAUTISTA PILLE BEATRIZ BERENICE	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(0) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(0) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2 Y(0) 23/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 4 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN
7	386	2016600229	CAMPOS SANCHEZ DIANA LAURA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 22/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
8	387	2016601953	CARDENAS CHAVEZ LUIS	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 22/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 3 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
9	388	2013601294	CASTANEIRA RODRIGUEZ LUIS MANUEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(0) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(0) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2 Y(0) 23/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN
10	389	2014602940	CASTILERO DEL SAZ Y MONTES JUAN CARLOS	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN INFORMÁTICA CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
11	390	2014600295	CASTRO MEJIA JAQUELIN MONSERRAT	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(0) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
12	391	2013602353	CHAVEZ MORALES ALEJANDRA JUDIT	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**CONSEJO GENERAL CONSULTIVO**  
**COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

DICTAMENES EMITIDOS EN LA 4a ORD DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021

CON.	DIC.	No. DE BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA	PREDICAMEN
13	392	2007600433	COLIN CANO NANCY	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(0) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
14	393	2015600461	CORTES REYES JORGE DAVID	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(0) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 5 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
15	394	2016602949	CORTES TOQUERO MONTSERRAT	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 22/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 4 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
16	395	2015600529	DÍAZ WILLES AARON ARATH	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 22/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
17	396	2014600480	ESPEJEL TELLEZ JORGE	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
18	397	2016600463	ESPINOZA HERNANDEZ IRIS YARELY	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 22/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 3 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
19	398	2009602230	ESPINOZA VARGAS JESUS	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(0) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
20	399	2011602756	FLORES BALDERAS JOSE LEON	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(0) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
21	400	2015600663	FLORES FUENTES OMAR	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(0) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(0) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2 Y(0) 23/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 5 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
22	401	2016602057	FLORES SOLANO JUAN ANTONIO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 22/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 4 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
23	402	2016600534	GALLEGOS VARGAS ARANZAZU	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 22/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
24	403	2016600545	GARCÍA CASTILLO ERICK DANIEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(0) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(0) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2 Y(0) 23/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 5 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**CONSEJO GENERAL CONSULTIVO**  
**COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

DICTAMENES EMITIDOS EN LA 4a ORD DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021

CON.	DIC.	No. DE BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA	PREDICAMEN
25	404	2016600573	GARCIALAREDO IVAN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(Ó) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2 Y(Ó) 23/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 4 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
26	405	2014620143	GARCIA RUIZ DANAE	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL. CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 3 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
27	406	2016602624	GOMEZ SANCHEZ EDUARDO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN INFORMÁTICA CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
28	407	2015600855	GONZALEZ BAUTISTA DANIEL MARTIN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(Ó) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2 Y(Ó) 23/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
29	408	2015600874	GONZALEZ HERNANDEZ SANDRA ISABEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCEN LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADO(S) HASTA LA FECHA PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
30	409	2015600913	GONZALEZ TREJO ROBERTO CARLOS	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(Ó) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2 Y(Ó) 23/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 8 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
31	410	2015600315	GRANADOS PEREZ JUAN LUIS	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL. CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 8 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
32	411	2015600692	GUADARRAMA CRUZ MOISES ALEJANDRO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL. CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 3 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
33	412	2016602632	GUTIERREZ ALDRIGHETTI ENRIQUE	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(Ó) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
34	413	2014600749	GUTIERREZ CELIS ALEXIS	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL. CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
35	414	2015600970	HERNANDEZ ACOSTA MILTON ISRAEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(Ó) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2 Y(Ó) 23/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
36	415	2015600988	HERNANDEZ DIAZ OSCAR	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 22/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**CONSEJO GENERAL CONSULTIVO**  
**COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

DICTAMENES EMITIDOS EN LA 4a ORD DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021

CON.	DIC.	No. DE BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADEMICA	PREDICAMEN
37	416	2015601129	JOAQUIN GABRIEL CINTHIA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERIA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(Ó) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2 Y(Ó) 23/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 6 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN
38	417	2016602187	JUAREZ URIBE DIEGO ALBERTO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERIA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 22/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
39	418	2016602190	LAGUNAS HUERTA JAZMIN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERIA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
40	419	2011600598	LEON AGUILAR ROBERTO JAIR	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERIA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(Ó) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2 Y(Ó) 23/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN
41	420	2013600881	LOPEZ MORAMARIA DEL CARMEN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERIA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL. CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
42	421	2016602669	LOPEZ OCAMPO FRANCISCO JAMER CALIB	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERIA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(Ó) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2 Y(Ó) 23/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 5 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN
43	422	2015430513	LOPEZ VERGARA JHONATAN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERIA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 22/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 3 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
44	423	2010600420	LUCIANO SANTANA ISMAEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERIA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(Ó) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2 Y(Ó) 23/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN
45	424	2014601014	LUGO ESCAMILLA DIEGO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERIA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(Ó) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 5 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
46	425	2014601032	MADRID SANCHEZ PEDRO GIBRAN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERIA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
47	426	2013600599	MARIN MARQUEZ IVAN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERIA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 22/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
48	427	2016600997	MARTINEZ ALONSO EDITH	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERIA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 22/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**CONSEJO GENERAL CONSULTIVO**  
**COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

DICTAMENES EMITIDOS EN LA 4a ORD DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021

CON.	DIC.	No. DE BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA	PREDICAMEN
49	428	2012600943	MARTINEZ RAMIREZ DIANA NAYELI	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
50	429	2014602895	MATEOS HERNANDEZ ERICK OMAR	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITAD(A)S HASTA LA FECHA PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
51	430	2014601169	MENDEZ LOPEZ VICTOR HUGO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(Ó) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2 Y(Ó) 23/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
52	431	2015602523	MENDOZA BENAVENTE MARCO ANTONIO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(Ó) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2 Y(Ó) 23/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 6 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
53	432	2005601342	MENDOZA MONTEJANO JOSE LUIS	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITAD(A)S HASTA LA FECHA SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(Ó) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
54	433	2010603383	MIRANDA MENESES GUI LLERMO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
55	434	2014601226	MONDRAGON GUERRERO MARIANA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
56	435	2015601487	MORA HERNANDEZ CARLOS ALEJANDRO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
57	436	2014601277	MOYA BARRON CARLOS YAIR	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(Ó) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
58	437	2016602711	NAVA MEZA FILBERTO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(Ó) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 4 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
59	438	2014601307	NIETO RANGEL ADRIANA JAZMIN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 22/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 3 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
60	439	2016601204	NUÑEZ PEREZ IVAN EMANUEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 22/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**CONSEJO GENERAL CONSULTIVO**  
**COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

DICTAMENES EMITIDOS EN LA 4a ORD DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021

CON.	DIC.	No. DE BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA	PREDICAMEN
61	440	2012602060	OLEAARELLANO ESTEFAN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
62	441	2012050621	OLEAVARGAS JOSE BRANDON	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(0) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(0) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2 Y(0) 23/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN INFORMÁTICA POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 3 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN
63	442	2015601570	OLIVA CORRO LEZETH	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(0) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(0) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2 Y(0) 23/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 3 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN
64	443	2014601423	PEREZ MARROQUIN JOSE DE JESUS	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 22/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 3 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
65	444	2013602696	RAMIREZ MARITNEZ JUAN CARLOS	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
66	445	2006602082	RAMITEZ FLORES MARIA BEATRIZ	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 22/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
67	446	2014602510	REYES MORALES ANA ISABEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
68	447	2014601541	REYES GARCÍA RODOLFO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 22/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
69	448	2014601573	RÍOS LARA DANIEL ERNESTO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
70	449	2013602711	RODRIGUEZ ANDRADE IZMAR	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(0) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
71	450	2014010975	RODRIGUEZ CABRERA BRAULIO ANDIV	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(0) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 5 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
72	451	2007601830	RODRIGUEZ PRIETO ALDO OMAR	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. SE RATIFICA EL DICTAMEN NO. 344 60 16a ORD 2019 EMITIDO EL 4 DE JULIO DE 2019 POR LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR DEL CONSEJO GENERAL CONSULTIVO.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**CONSEJO GENERAL CONSULTIVO**  
**COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

DICTAMENES EMITIDOS EN LA 4a ORD DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021

CON.	DIC.	No. DE BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA	PREDICAMEN
73	452	2010602610	RODRIGUEZ TORRES JUAN GERARDO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(0) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(0) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2 Y(0) 23/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
74	453	2011603470	RODRIGUEZ VELASCO SUSANA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(0) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(0) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2 Y(0) 23/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 3 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
75	454	2011601025	RODRIGUEZ VILLEGAS MIGUEL ALEJANDRO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(0) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(0) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2 Y(0) 23/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 5 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
76	455	2015602590	RUBIO RUIZ FELIPE HUMBERTO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 22/1 SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
77	456	2015602013	RUIZ ROSALES ANAHI SUIHEY	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
78	457	2014601756	SANCHEZ LINARES ALAN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 22/1 SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
79	458	2015602078	SANCHEZ OLIVARES MARCO AURELIO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
80	459	2011603338	SANCHEZ PEDRAZA ALBERTO IVAN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
81	460	2016601620	SANCHEZ SANDOVAL VICTOR MAURICIO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
82	461	2010602644	SANTANA VILA MIGUEL ALBERTO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
83	462	2015602142	SILVA MARTINEZ JORGE MARIO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(0) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(0) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2 Y(0) 23/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 4 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
84	463	2013602434	SOTO MONTVOYAJESUS	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE ENERO 2022 Y(0) JUNIO DE 2022 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(0) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2 Y(0) 23/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**CONSEJO GENERAL CONSULTIVO**  
**COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

DICTAMENES EMITIDOS EN LA 4a ORD DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021

CON.	DIC.	No. DE BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA	PREDICAMEN
85	464	2010602095	TORRES MARQUEZ MONICA ANAKAREN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
86	465	2015602614	TORRES QUEZADA LUIS MANUEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 22/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 3 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
87	466	2013601907	TORRES SOLORIO JESUS EMMANUEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN INFORMÁTICA CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
88	467	2015602622	VAZQUEZ GARCIA JOSE MARIA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN INFORMÁTICA CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 3 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
89	468	2013600846	VELASCO HERNANDEZ CRISTIAN ALBERTO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 22/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN INFORMÁTICA CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
90	469	2015350907	VELIZ ESTRADA ERICK RODRIGO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPI/CSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 22/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 3 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.